

Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso	: EJECTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante	: JAIME CORTES PEREZ
Demandado	: GUSTAVO DE JESÚS HERNÁNDEZ MOSQUERA
Radicación	: 631904089002 2022 00021-00
Sustanciación	: 009

Teniendo en cuenta que el demandante Jaime Cortés Pérez, dentro del proceso de la referencia, revocó el poder conferido al abogado Jaime Arcesio Cortés Giraldo, de conformidad con el artículo 76 del código general del proceso, se le notificará dicha revocatoria de poder para que, dentro del término de ley, haga las manifestaciones que a bien tenga.

Al señor Jaime Cortés Pérez, se le reconoce personería para actuar en causa propia dentro del proceso.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
29 DE ENERO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2425c0afd1bac603ed387ac5d65e031ca535ee5c1b7e7c37a357bf9995a68d**

Documento generado en 26/01/2024 11:11:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>